

Expte. Ref. CUDAP N° 0010690/2013

Córdoba,

25 MAR 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la alumna: **MORALES, MARIA FLORENCIA, D.N.I N° 35.190.505** del curso "Experiencia de Articulación Intersectorial e Inter-Académica de Prácticas con Énfasis en Derechos Sexuales y Reproductivos", llevado a cabo por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a la asignatura CURSO LIBRE II de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios 872-2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 14 (reverso) de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaria Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR equivalencia TOTAL en la asignatura CURSO LIBRE II a la alumna **MORALES, MARIA FLORENCIA, D.N.I N° 35.190.505** calificación 8 (ocho); todo de acuerdo al informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 14 (reverso) de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que la alumna **MORALES, MARIA FLORENCIA, D.N.I N° 35.190.505** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.



DR. PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

37

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachoalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar